



### **ADENDA No. 3**

#### **CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 013 DE 2015**

#### **CONTRATAR LA ADECUACIÓN E INTEGRACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE ESTE COMPONENTE, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO AMBIENTAL Y CULTURAL DEL TAMBO.**

Atendiendo a que dentro del proceso de contratación se encuentran fondos que provienen de apropiaciones presupuestarias del Contrato Interadministrativo No. 4600055385 de 2014 suscrito entre la Corporación y la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Medellín y estos no pueden superar la vigencia para la cual están destinadas, por medio del presente documento se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 013 DE 2015 con el fin de brindar mayor claridad en las ejecuciones presupuestales, de la siguiente forma:

Se modifican las Bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 013 DE 2015, así:

#### **MODIFICACIÓN 1**

#### **CAPITULO I**

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS**

#### **2.6. PRESUPUESTO**

Para amparar el valor del Contrato que se derive de la presente convocatoria, la Corporación cuenta con un presupuesto de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL Y QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 326.959.548), incluido IVA del 16%.

Del presupuesto mencionado anteriormente, la siguiente es la destinación de los mismos de acuerdo a cada componente objeto de la Convocatoria:

- DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$ 243.246.290), que corresponden a la adecuación e integración tecnológica en el Centro Ambiental y Cultural del Tambo, discriminados así:



- CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$ 164'438.305)  
**Contrato Interadministrativo No. 4600055385 de 2014.**
- SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 78'807.985)  
**Recursos de funcionamiento Corporación Parque Arví.**
- OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 83.713.258), que corresponden al soporte y mantenimiento de los componentes tecnológicos instalados e integrados en el Centro Ambiental y Cultural del Tambo, durante los cinco (5) años subsiguientes a la finalización del componente de instalación e integración, discriminados así:
  - OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 83.713.258).  
**Recursos de funcionamiento Corporación Parque Arví.**

La oferta económica que presenten los interesados no podrá sobrepasar el valor aquí indicado, ni los valores por componente establecidos en el CAPÍTULO II, CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN, PREPARACION, ENTREGA DE LA PROPUESTA Y SU EVALUACIÓN, numeral 4.FACTORES DE SELECCIÓN, subnumeral 4.1 Evaluación del factor Precio, incluyendo el IVA, de lo contrario la propuesta será rechazada.

Los requerimientos y gastos operativos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, correrán por cuenta del Contratista, estos incluyen contratación de personal, almacenamientos, logística, transportes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier costo adicional de personal, insumos, materiales, herramientas o infraestructura necesario para el cumplimiento del objeto del contrato

## **MODIFICACIÓN 2**

### **CAPITULO I**

#### **2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES Y OTROS ASPECTOS**

##### **2.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución general del contrato es de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará luego de que el contratista constituya en debida forma las garantías exigidas y estas sean aprobadas por la CORPORACIÓN, no



obstante y de acuerdo al objeto contractual y las apropiaciones presupuestales para cada componente y la procedencia de éstas, los plazos se discriminan de la siguiente forma:

- Adecuación e integración tecnológica: CUARENTA Y CINCO DÍAS (45) CALENDARIO, sin exceder del TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015.
- Soporte y mantenimiento de los componentes tecnológicos: CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la finalización de la adecuación e integración tecnológica.

Los demás numerales de las CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 013 DE 2015, que no fueron modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

La presente Adenda hace parte integrante de las bases de la CONVOCATORIA EN PÁGINA WEB No. 013 DE 2015

Atentamente,

*(Original Firmado)*

**BEATRIZ ELENA ARAQUE TOBÓN**

Directora Ejecutiva – CORPORACIÓN PARQUE ARVÍ

Medellín, 6 de noviembre de 2015